ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
DURANIA – NORTE DE SANTANDER	**24 - SEP - 2026**

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento del Art. 30 de la ley 80 de 19993 se hace necesario contratar la interventoría del futuro contrato de obra cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** cuyo tramite se encuentra en este momento adelantándose a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA bajo el No. LP-003-2026 en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del contrato es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** el cual se efectuará ejecutando por parte de acuerdo con las siguientes obligaciones:

- Efectuar la interventoría administrativa del contrato.
- Efectuar la interventoría técnica del contrato.
- Efectuar la interventoría financiera del contrato.
- Efectuar la interventoría contable del contrato.
- Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
- Practicar permanente vigilancia a los trabajos.
- Aceptar o rechazar los informes que presente el CONTRATISTA.
- Ordenar que se rehagan los trabajos e informes deficientes.
- Suscribir las actas de inicio, parciales, suspensión, reinicio y final que se requieran conforme a la ejecución del contrato.
- Autorizar el pago de las actas parciales de avance de obra o pago final que presente el contratista, verificando para dicho pago que los avances efectuados correspondan con los establecidos en los contratos descritos en la cláusula primera, autorización que debe constar en cada acta parcial de avance o final que se firme.
- Verificar que los trabajadores que emplee el contratista para la ejecución de la obra estén afiliados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Verificar el avance de obra confrontando su ejecución con el cronograma propuesto por el contratista, requiriendo al contratista por los posibles atrasos que puedan presentarse.
- Informar por escrito al municipio sobre los atrasos que presente la obra y que no hayan sido justificados por el contratista.
- Verificar la calidad de las obras y trabajos requiriendo al contratista para que reponga o rehaga aquellas que no cumplen las especificaciones contratadas.
- Informar por escrito de manera oportuna al municipio sobre posibles incumplimientos del contratista.
- Adelantar los comités de obra que considere pertinentes.
- Adelantar las pruebas y ensayos necesarios para determinar la calidad de los materiales o trabajos efectuados.
- Las demás necesarias para dar un cabal, correcto y oportuno cumplimiento al objeto del contrato.

2.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato.** Alcaldía de DURANIA (NS)
- **Plazo:** DOS MESES.
- **Valor estimado del contrato:** $58.752.052,oo
- **Forma de Pago:** Mediante actas parciales de avance, proporcionales al avance del contrato de obra.

- **Identificación del Contrato a celebrar:** INTERVENTORIA.

3. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso para la selección de contratistas para la suscripción del contrato cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** se adelantará bajo la modalidad de selección por concurso de méritos abierto de que trata el Art. 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015.

4. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para determinar el costo del contrato se consultó el CONSTRUPRECIOS vigente, además de tenerse en cuenta precios históricos.

   Adicional a lo anterior, el futuro contrato que se suscriba será objeto de los siguientes descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:

Retención en la fuente	**2% Aprox.**
Estampilla Procultura	**2%**
SOBRETASA	**3%**
Estampilla adulto mayor	**4%**
Estampilla Projusticia familiar	**2%**
Estampilla Prodesarrollo Académico	**1%**
Estampilla HUEM	**2%**

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de DURANIA (NS).*

5. **CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:** La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

5.1. **JURIDICOS:** Los señalados en el DOCUMENTO BASE previamente establecido por COLOMBIA COMPRA para los pliegos tipo y de uso obligatorio.

5.2. **TECNICOS:** Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					

ESTUDIOS PREVIOS

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.2 INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL	**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 6**0% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.

Además, deberán cumplir las condiciones y requisitos indicados en el DOCUMENTO BASE previamente establecido por COLOMBIA COMPRA para los pliegos tipo y de uso obligatorio.

Cada contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia requerida debe estar clasificado en cualquiera de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
801015	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

5.3. ORGANIZACIONALES: Los señalados en el DOCUMENTO BASE previamente establecido por COLOMBIA COMPRA para los pliegos tipo y de uso obligatorio.

5.4. FINANCIEROS: Los señalados en el DOCUMENTO BASE previamente establecido por COLOMBIA COMPRA para los pliegos tipo y de uso obligatorio.

6. LAS OFERTAS SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

Concepto	Puntaje máximo
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente. En este caso, el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Además, se seguirán los requisitos y reglas indicadas en el DOCUMENTO BASE previamente establecido por COLOMBIA COMPRA para los pliegos tipo y de uso obligatorio.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal necesario para el desarrollo del objeto a contratar, por inadecuada definición o escogencia de los perfiles profesionales necesarios	Incumplimiento del contrato y/o entrega del objeto no satisfactoria	3	4	7	RIESGO ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega del producto por factores climáticos	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega del producto por factores climáticos	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Retraso en los pagos pactados por insuficiencia de PAC	suspension del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Retraso en los pagos pactados por no cobro del contratista	suspension del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Accidentes del personal de trabajo que retrasen la entrega del objeto contratado por utilización de medios de transporte inadecuados o defectuosos	Retraso en el cumplimiento del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentes que puedan causar daños a terceros	Indemnización a terceros	3	3	7	RIESGO ALTO

No	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	a.. Verificación a la capacidad técnica. b.. Comités de obra semanal. c.. Optimización de los procesos	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBRABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	SEMANAL

	de contratación.										
2	Determinación del histórico climático de la zona y de los meses en los cuales se ejecutaría el contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO UN PLAZO ADECUADO	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA
3	Descuento del día que no se preste el servicio	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL OBJETO CONTRATADO	REVISION SEMANAL DEL CUMPLIMIENTO	SEMANAL
4	* Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; * Vinculación a ARP, salud, pensiones de los trabajadores por parte del contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	ANTERIOR A LA ELABORACION DEL ACTA DE INICIO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	MENSUAL
5	Revisión del PAC para la adecuada formulación de la periodicidad de los pagos del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	ENCARGADO DE DEFINIR LOS ESTUDIOS PREVIOS, JUNTO CON TESORERIA	ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS EN LOS CUALES YA SE HA DEFINIDO LA PERIPDICIDAD DEL PAGO ACORDE AL PAC DE LA ENTIDAD	VERIFICACION ADECUADA DE LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO PREVIO	UNICA
6	* Presentación oportuna y completa de los documentos y soportes necesarios de las	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	MENSUAL

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co

	cuentas que presente el contratista; * Previsión y estimación de costos por parte del contratista frente a la programación de pagos los cuales sólo están sujetos al desembolso de recursos										
7	* Certificación del estado mecánico de medios de transporte y equipos a utilizar; * Plan de contingencia para apoyo técnico mecánico o reemplazo	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	QUINCENAL
8	* Adecuar e implementar las medidas de seguridad necesarias, cordones de seguridad, señales de peligro, etc., necesarias para evitar accidentes	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	DIARIO

Este Análisis se hizo siguiendo las recomendaciones y tablas señaladas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

8. GARANTIAS: Se exigirán las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del presupuesto oficial	Dos meses contados a partir de la presentación de la oferta
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	No puede ser inferior al 5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	No puede ser inferior al 10% del valor del contrato	Duración del contrato y cinco años más

9. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ESTUDIOS PREVIOS

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	**SI**

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas. En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos.

ORIGINAL FIRMADO
LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
Alcaldía de DURANIA (NS)

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co